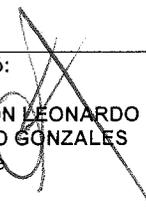


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

**PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA
ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19**

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó:  NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003 Fecha de modificación:
---	---	---	---

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

1. OBJETIVO

Brindar las directrices necesarias para la gestión y manejo seguro de los residuos que se puedan generar en la atención en salud del virus COVID-19 en el Hospital del Rosario.

2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones y medidas de control necesarias para el manejo que hace referencia a normas de bioseguridad y aspectos a la gestión integral *segura* de los residuos que se generen en la atención en salud al virus COVID-19 en el Hospital del Rosario.

3. NORMATIVA

- Reglamento sanitario internacional – RSI 2005.
- Ley 9 de 1979 “por el cual se dictan medidas sanitarias”.
- Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 9 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- Decreto 351 de 0218, compilado en el decreto 780 de 2016 “por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
- Decreto 1443 de 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”, art. 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019 “por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud”.
- Resolución 1164 de 2002. Ministerio De Salud Y Protección Social, Ministerios De Ambienta Y Desarrollo Sostenible. Por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Para La Gestión Integral De Residuos Hospitalarios Y Similares.

4. DEFINICIONES

Atención en Salud. Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PRT-SST-003
KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

Generador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

Gestión Integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Gestor o receptor de residuos peligrosos. Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente procedimiento.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud; Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó: MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó: NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Plan de gestión integral de residuos. Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Biosanitarios. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

Anatomopatológicos. Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.

Corto punzantes. Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó: NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020
		Versión: 001

Tratamiento de residuos peligrosos. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

5. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ATENCION DE PACIENTES POR EL VIRUS COVID-19

Se debe tener en cuenta las siguientes actividades y responsables para la adecuada gestión de los residuos:

- ✓ Se deberá adaptar y articular con el PGIRASA de la institución.
- ✓ Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP (gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular o protector facial completo, batas impermeables de manga larga [si esta no es impermeable se debe añadir un delantal plástico] y calzado de seguridad.
- ✓ Se deberá garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el Hospital del Rosario.
- ✓ Se deberá coordinar con el comité de infecciones del Hospital las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.
- ✓ Todo el personal que intervenga en la gestión interna de residuos, deberá garantizar las normas de bioseguridad, de acuerdo a lo establecido por el Hospital del Rosario y tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades dentro del Hospital y su posterior transporte y disposición final como lo establece el marco normativo.
- ✓ Se deberán aplicar técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de estos residuos.
- ✓ El aislamiento y preparación de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta el tratamiento y disposición final.
- ✓ Los elementos y equipos usados durante la gestión de los residuos, deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección estrictos de acuerdo a lo establecido por el Hospital de Rosario.
- ✓ El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19.
- ✓ Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de residuos generados en la atención en salud

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó: MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó: NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

como lo establece el decreto 780 de 2016 (compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud).

- ✓ Brindar atención medica en caso de que ocurra un accidente de trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados en la atención en salud.

6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS

Aislamiento

- Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
- Contar con vehículos de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual se deberá desinfectar previamente al proceso de recolección interna.
- En la habitación del paciente se deberá garantizar un recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a corrosión; estos se deberán lavar y desinfectar de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Hospital de Rosario.
- Las bolsas deberán ser de color rojo, de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rotulo donde se indique: nombre de generador, palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID-19).

Manejo De Los Residuos En La Habitación Del Paciente O Zona Limpia

Una vez se depositan los residuos generados de la atención del paciente en las bolsas y recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Asegurar con nudo la bolsa de los residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente.
- Desinfectar la bolsa exterior de los residuos con solución desinfectante definida por el Hospital del Rosario.
- Poner la bolsa de los residuos en otra adicional.
- Asegurar con nudo la bolsa adicional.
- Desinfectar la bolsa exterior de los residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad establecido por el Hospital.
- Almacenar estos residuos en la ducha del paciente hasta que sean llevado a la antecámara o zona sucia.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PRT-SST-003
KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020
		Versión: 001

Manejo De Los Residuos En La Antecámara O Zona Sucia

Teniendo en cuenta que aquí se realizara el proceso de aislamiento del personal que va a ingresar a la zona limpia, se deberá contar con recipientes plásticos y bolsas de color rojo de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada, con rotulo y deberá seguir el siguiente procedimiento:

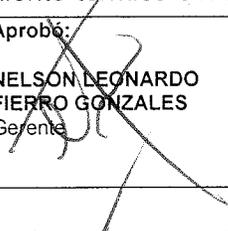
- Asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente.
- Desinfectar la bolsa exterior con solución desinfectante.
- Poner la bolsa de residuos en una bolsa adicional de residuos.
- Asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Desinfectar la bolsa exterior con solución desinfectante.
- Desinfectar guantes.
- Trapear y desinfectar piso.
- Desinfectar guantes.
- Remover guantes exteriores.
- Desinfectar guantes externos.
- Ponerse de nuevo unos guantes externos.

Recolección Interna De Residuos

- En la recolección y transporte interna de residuos, se deberá asegurar el uso de EPP.
- Se coordinará entre el personal que realizo las actividades en la antecámara o zona sucia y el personal encargado del transporte interno de residuos.
- Luego de que el personal de la antecámara haya dispuesto las bolsas de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuo, será el personal encargado de la recolección y transporte interno, quienes, a través de la ruta sanitaria diseñada evacuen los residuos hasta la zona de almacenamiento temporal o tratamiento de los residuos.

Almacenamiento Temporal, Tratamiento Y Disposición Final

- Una vez el gestor externo de residuos llega, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor utilizado para esta actividad se deberá asegurar y rotular para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.
- De no garantizarse la evacuación y eliminación de los residuos, dentro de la institución en el menor tiempo posible, se destinará un espacio al interior del área de almacenamiento de residuos con que cuenta la institución, señalado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el Ingreso a esta área solo a personal autorizado contando con las medidas de protección respectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Posterior a esto, se realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave),

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó:  NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

esto con el fin de garantizar la contención del riesgo en el manejo y gestión de los residuos adoptando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.

- Una vez culminada la recolección, de los residuos por parte del gestor de residuos, contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

7. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AMBULANCIAS FRENTE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS

En el manejo de los residuos generados en la atención en ambulancias se deberá tener en cuenta estas recomendaciones:

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por la E.S.E.
- Para realizar el manejo de los residuos en ambulancia se deberá coordinar con los grupos de infecciones intrahospitalarias donde se entregarán los residuos producto de la atención en salud, las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que se realiza la gestión interna de los residuos.

Este procedimiento se presenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente.

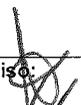
Aislamiento de Residuos

La ambulancia deberá contar con:

- Recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, contruidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión como el plástico. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecidos por el prestador de servicios de salud.
- Bolsas de color rojo, las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rotulo donde se indique: nombre de generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID-19). Se ubicará doble bolsa dentro del recipiente plástico.
- Contenedor para el depósito de residuos cortopunzantes.

Manejo de Residuos

Una vez finalizada la recolección de residuos en los recipientes y bolsas de color rojo, ubicados dentro de la ambulancia, se solicitará al Hospital donde se entregan los residuos, la destinación de un vehículo de recolección interna de residuos, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna y se deberá:

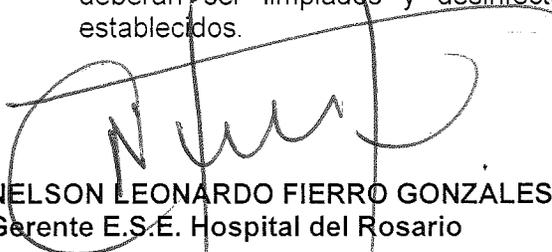
Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó: NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003
			Fecha de modificación:

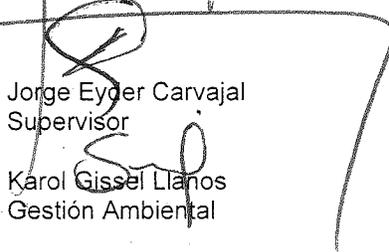
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 10: PROTOCOLO N°:	PRT-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL AREA DESTINADA PARA LA ATENCION DE LOS CASOS DEL COVID-19		Fecha: Abril 27/2020 Versión: 001

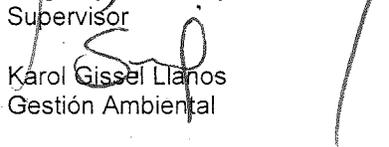
- Asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente.
- Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.
- Poner la bolsa de residuos en otra adicional de residuos.
- Asegurar la bolsa con nudo.
- Desinfectar la bolsa exterior nuevamente con solución desinfectante.
- Desinfectar guantes con los que se manipulo los residuos con solución desinfectante.
- Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección de residuos.

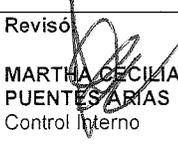
Almacenamiento Temporal, Tratamiento y Disposición Final.

- Se deberá entregar los residuos a través de la ruta sanitaria exclusiva para el manejo de residuos provenientes de una ambulancia hacia el área de almacenamiento de residuos de la institución.
- Posteriormente, se realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través del tratamiento térmico con combustión o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), garantizando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.
- Una vez el gestor externo llegue el Hospital, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor usado para esta actividad debe ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de disposición final.
- Culminada la recolección de residuos por parte del gestor, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos establecidos.


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES
Gerente E.S.É. Hospital del Rosario

Revisó: 
Jorge Eyder Carvajal
Supervisor

Elaboró: 
Karol Gissel Llanos
Gestión Ambiental

Elaboró: KAROL GISSEL LLANOS Gestión Ambiental	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó:  NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PRT-SST-003 Fecha de modificación:
---	---	--	---

